

**LOS TRABAJOS DE CUIDADOS REMUNERADOS:
UNA MIRADA DESDE LA COMUNIDAD AUTONOMA
DE EUSKADI**

Mertxe Larrañaga Sarriegi

Economía Aplicada I

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

e-mail: mertxe.larranaga@ehu.es

Yolanda Jubeto Ruiz

Economía Aplicada I

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

e-mail: yolanda.jubeto@ehu.es

Resumen

Los trabajos domésticos y de cuidados son fundamentales para el mantenimiento de nuestros estándares de vida y para el funcionamiento del sistema económico. En los últimos años se observa un incremento de la externalización de dichos trabajos vía contratación de servicios privados y/o públicos. Este artículo pretende analizar la situación y tendencias actuales de este proceso de externalización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE). Para ello estudiaremos las características de las empleadas domésticas y de los trabajos que desempeñan sobre todo en el área de cuidados. Respecto al sector público nos centraremos en el todavía incipiente desarrollo de la ley de dependencia, considerada fundamental en la construcción del cuarto pilar del Estado del Bienestar. Haremos especial hincapié en sus problemas de financiación.

Palabras clave: Género, trabajos domésticos, cuidados, dependencia, trabajo mercantil

Área temática: Tiempos y Trabajos

INTRODUCCION

Todas y todos a lo largo de nuestra vida necesitamos de otras personas, nos cuidan al nacer, en los primeros años de nuestra vida, cuando envejecemos y por supuesto también cuando enfermamos o tenemos alguna discapacidad física o psíquica. Así pues la dependencia no puede considerarse como una excepcionalidad o una especie de accidente sino que es una característica propia de todas las personas en la medida en que lo somos. Y muchos y muchas de nosotras, además de ser cuidadas, también cuidamos, principalmente a personas de nuestro entorno: niños y niñas, padres y madres, etc. Los cuidados son absolutamente necesarios para el funcionamiento económico y social pero estos cuidados tan fundamentales no han sido objeto de controversia o debate durante mucho tiempo, tal vez, porque mientras ha persistido la denominada división sexual clásica del trabajo, estaban garantizados por las mujeres, principalmente por las amas de casa. Y en nuestro país esto fue así prácticamente hasta la décadas de los ochenta, cuando la mayoría de las mujeres se encontraba ocupada a jornada completa en el espacio privado mientras los hombres lo hacían en el espacio público. Y esas mujeres se hacían totalmente cargo de las criaturas, cuidaban a las personas mayores y enfermas de la familia y todo ello a cambio de muy poco o ningún reconocimiento público y social. Y tampoco debemos olvidar o menospreciar las atenciones y cuidados dispensados a los varones adultos de la familia que, de esa manera, obtenían la libertad necesaria para ocuparse a tiempo completo en el mercado. Y gracias a que los trabajos domésticos y de cuidados estaban garantizados la economía pudo diseñar al “homo economicus”, es decir al varón independiente, autónomo y siempre racional como prototipo de agente económico. Pero si para la sociedad esos trabajos han sido prácticamente gratuitos, no lo han sido así para las mujeres y para ellas los costes pueden medirse de diferentes maneras: en dinero, en tiempo, en energía, en malestar ...

La economía nunca ha tenido en cuenta esos trabajos no mercantiles y por tanto no directamente remunerados y no lo ha hecho, en parte, porque la economía oficial sólo se ha ocupado de los bienes y servicios que pasan por el mercado y son sólo estas las producciones incluidas en la Contabilidad Nacional. Así pues estos trabajos y sus resultados ni se han valorado ni se han contabilizado y en economía lo que no se cuenta es como si no existiera. Pero junto a la que podríamos denominar economía oficial

existen otras economías, algunas que no se contabilizan, otras que ni siquiera se han tenido en cuenta y las hay también que son ilegales y están pues prohibidas. Y esa economía no oficial se define por negación y como a menudo sucede con los conceptos definidos por negación, una de sus características es su enorme diversidad, diversidad que se refleja en la multitud de términos que utilizamos para referirnos a ella: economía informal, economía sumergida, economía subterránea, economía paralela, economía negra, economía invisible, economía oculta, economía irregular, economía no registrada, economía no observada, segunda economía. Y de todas ellas la más oculta, la más invisibilizada es la economía doméstica, la realizada por y para los miembros del hogar y es además muy especial en el sentido de que no funciona con la lógica del mercado.

En las dos últimas décadas del siglo XX se han producido muchos y muy importantes cambios sociales aunque sólo haremos una mención expresa a dos de ellos, íntimamente relacionados con la temática que abordamos: por un lado las mujeres se han incorporado masivamente al mercado laboral lo que ha modificado la división sexual clásica del trabajo y ha impulsado la progresiva reducción de la figura del ama de casa a jornada completa que se está produciendo en la mayoría de las sociedades de nuestro entorno. Estos cambios, evidentemente, no suponen ni que los trabajos desarrollados dentro del hogar hayan desaparecido ni que vayan a hacerlo. Eso si, la creciente participación pública de las mujeres ha encendido el debate en torno a los trabajos de cuidados.

Por otra parte, la esperanza de vida al nacer se ha elevado y en la CAE por ejemplo se sitúa en los 77 años para los hombres y en los 84 años para las mujeres cuando hace tan solo 30 años era de 70 y 77 años respectivamente¹. Este aumento es consecuencia, entre otras, de las mejoras en las áreas de la salud, la alimentación y la higiene y son señal inequívoca de la mejora de nuestro nivel de vida. No obstante, el vivir una vida más larga puede, en cierto sentido, tomarse también como indicativo de que viviremos más años como dependientes de otras personas.

¹ Eustat. *Indicadores demográficos*. Los últimos indicadores disponibles son de 2006.

Al generalizarse e imponerse la participación laboral de las mujeres se han producido cambios en la manera de llevar a cabo y de gestionar los trabajos domésticos y de cuidados. Pero aunque pudiera pensarse lo contrario, lo cierto es que la inserción en la esfera pública de las mujeres no ha producido cambios públicos significativos, por lo menos no lo ha hecho en los países del Sur de Europa, y esta falta de respuesta pública ha impulsado que, a menudo, las familias hayan vivido la provisión de cuidados como algo propio, como un problema a resolver en el ámbito privado. Y aunque las estrategias privadas han sido variadas, tres han sido las más comunes o las más extendidas: en algunos casos las mujeres de las familias han practicado la concocida como doble presencia, es decir, ellas han compaginado los trabajos de mercado con los trabajos en el ámbito familiar y esta estrategia se ha traducido necesariamente en una mayor precariedad laboral de las mujeres y así será hasta que, como dice Jane Lewis (2001) al modelo de “doble salario” le corresponda un modelo de “doble cuidador”. En otras ocasiones se recurre a la familia más amplia y se consigue resolver el conflicto gracias a abuelas, abuelos y demás parientes más o menos próximos. Y por último y de manera cada vez más frecuente y siempre en la medida de las posibilidades monetarias, la solución ha sido externalizar, mercantilizar parte de los trabajos domésticos y de cuidados. Eso sí, el recurso a la mercantilización no ha derivado en un cambio del sexo de las personas encargadas de realizar estos trabajos que siguen siendo mujeres si no en su totalidad, sí en su inmensa mayoría.

PERSONAS CUIDADORAS Y PERSONAS CUIDADAS

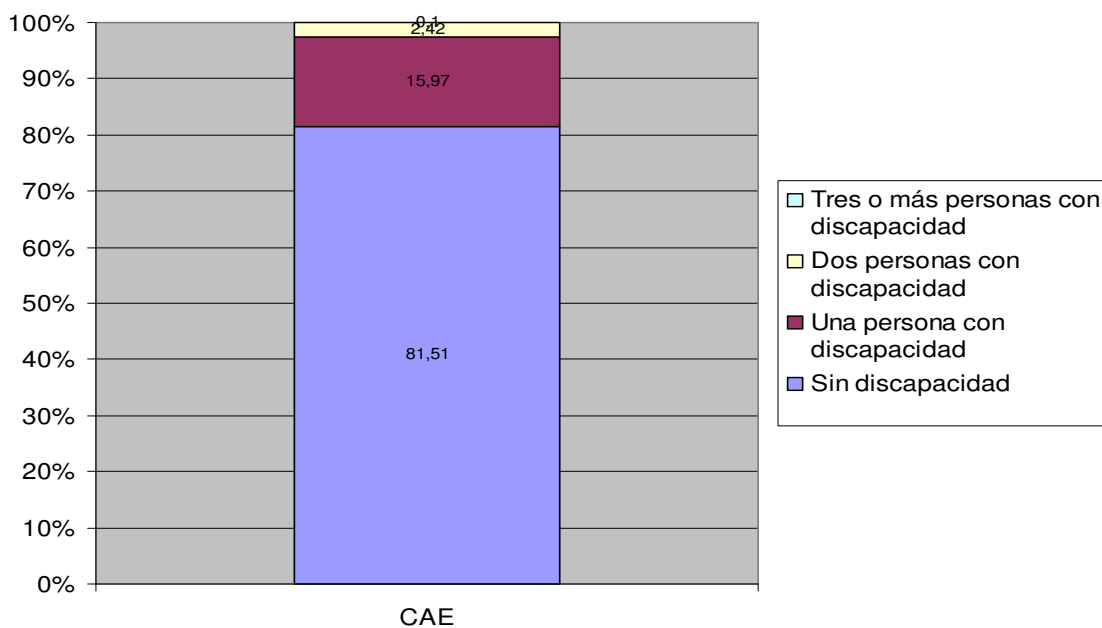
Tres son los colectivos que precisan de una atención y cuidados especiales: la infancia, las personas con discapacidad y las personas mayores. Evidentemente las características que definen los tres colectivos pueden entrecruzarse y hay niños y niñas con discapacidad y por supuesto son muchas las personas mayores con algún tipo de discapacidad.

Es evidente que el número de criaturas ha disminuido y, prueba de ello es el descenso de la tasa de fecundidad sintética que era de 2,7 en la CAE hace treinta años y en 2006 era de 1,2. Pero el hecho de que el número de niños haya descendido no significa necesariamente que su tiempo de cuidados también lo haya hecho, es más, en opinión de algunas personas ha sucedido justo lo contrario y ello es así por diferentes razones.

En primer lugar destacamos que los límites de la infancia han ido variando y aunque en los países más pobres este primer período de vida es realmente corto (no es por ejemplo sorprendente ver niños y niñas trabajando antes incluso de cumplir los diez años de edad), en nuestras sociedades es indudable que la infancia se ha prolongado y un ejemplo es el hecho de que la enseñanza obligatoria se haya alargado hasta los 16 años. Por otro lado, el tráfico rodado, la distribución de los espacios y el modelo de ciudad han creado un ambiente hostil para las y los pequeños y no conviene olvidar que en Europa la inmensa mayoría de niños y jóvenes (cerca del 75%) vive en entornos urbanos. Con todo ello, la dependencia de la infancia no ha hecho más que aumentar de manera que los niños y niñas necesitan más cuidados, mejores cuidados y cuidados durante un período de tiempo más prolongado.

En relación a las personas con discapacidad y de acuerdo con una encuesta reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres son mayoría en la CAE entre ellas, concretamente son el 60% y tal y como se observa en la figura 1. en el 19% de las familias de la CAE vive al menos una persona con discapacidad.

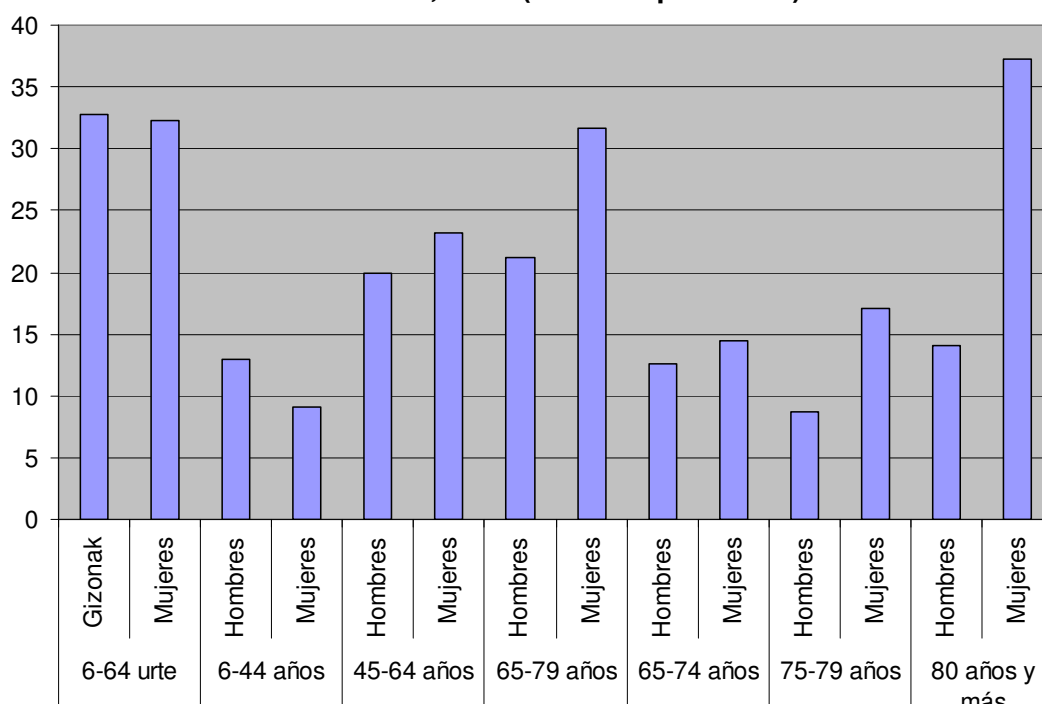
Figura 1. Familias por personas con discapacidad en la CAE, 2008



Fuente: Encuesta sobre discapacidades, Autonomía personal y situaciones de dependencia 2008, elaboración propia

Eso sí, distinguiendo por tramos de edad, aunque de la figura 2 no se evidencia con claridad que hay más hombres que mujeres entre las personas con discapacidad en edad de trabajar en el mercado, la mayoría de los informes parecen constatar este hecho. Del gráfico se desprende claramente que entre las personas mayores de 65 años sí hay más mujeres, tanto porque las mujeres son mayoría entre la población de más edad como porque padecen más enfermedades.

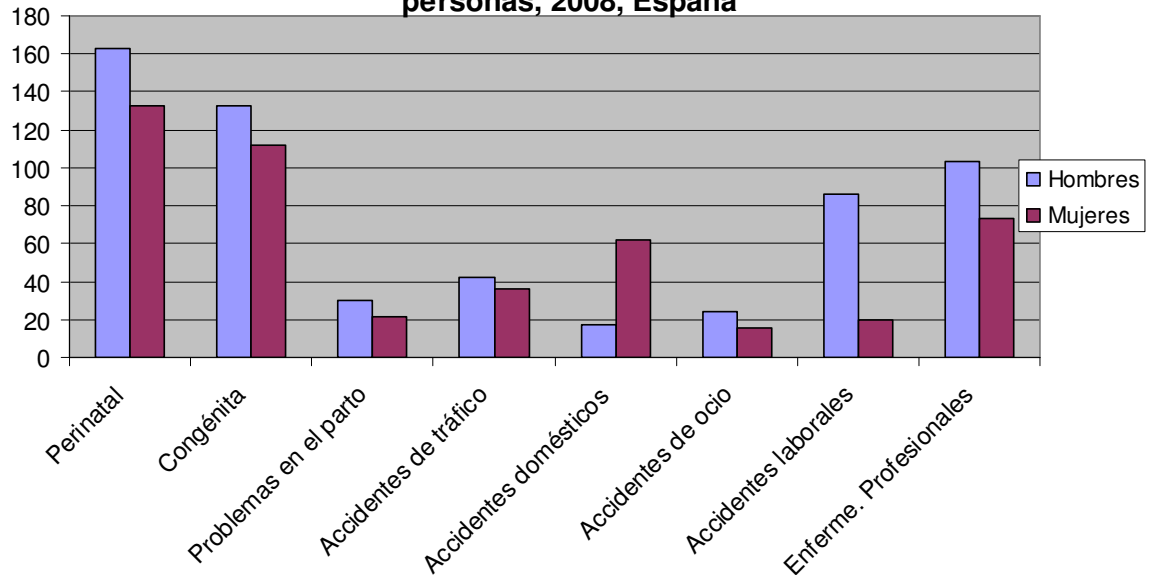
Figura 2. Personas con discapacidad por tramos de edad en la CAE, 2008 (miles de personas)



Fuente: Encuesta sobre discapacidades, Autonomía personal y situaciones de dependencia 2008, elaboración propia

En la figura 3 se refleja de manera muy clara que la división sexual del trabajo incide también en las casuas de discapacidad: en los accidentes laborales, en los accidentes de tráfico o en las enfermedades laborales hay más hombres que mujeres y por el contrario las mujeres son mayoría entre las personas con discapacidad originados por accidentes domésticos ².

Figura 3. Personas con discapacidad por causa, miles de personas, 2008, España



Fuente: Encuesta sobre discapacidades, Autonomía personal y situaciones de dependencia 2008, elaboración propia

Respecto a la vejez, no es nuestra intención ni muchísimo menos, identificar vejez y discapacidad puesto que hacerlo no reflejaría la realidad. Además las personas mayores son cada vez más a menudo cuidadoras, se han convertido en cuidadoras habituales y gratuitas de nietos, nietas y parejas.

Cabe también destacar que la participación de los hombres en los trabajos domésticos y de cuidados aumenta significativamente tras la jubilación mientras que la participación máxima de las mujeres en estos trabajos alcanza el nivel máximo entre los 35 y los 59 años con una tasa del 74%³. Además, tal y como hemos mencionado con anterioridad, la esperanza de vida ha aumentado y al hacerlo también se ha prolongado el tiempo de vida sin dependencia. Pero tampoco podemos negar que algunas enfermedades y problemas de autonomía están irremediabilmente ligados a la vejez. Además, como la esperanza de vida de las mujeres supera a la de los hombres, las mujeres son mayoría clara entre las personas mayores dependientes. El envejecimiento de la población y los cuidados de las personas mayores ha provocado el denominado problema del *long-term-care*, es decir, el de los cuidados prolongados en el tiempo.

²En el gráfico no hemos puesto las enfermedades corrientes porque al hacerlo el gráfico pierde interés. La incidencia de las enfermedades corrientes es de 854.000 en el caso de los hombres y de 1.567.000 en el

De acuerdo con una investigación del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco (2007), entre las personas mayores cuidadas las mujeres son mayoría (66%) y la feminización se agudiza a medida que aumenta la edad de quienes reciben ayuda puesto que el 74% de mayores de 80 años son mujeres y, con los hombres, lógicamente, sucede lo contrario. Casi la totalidad de las personas cuidadas (96%) padece alguna enfermedad o está sometida a algún tipo de tratamiento. La inmensa mayoría de las personas mayores en situación de dependencia (87%) necesita ayuda para acometer los trabajos domésticos y las actividades de la vida diaria (81%). El porcentaje es claramente inferior, 52%, en el caso de las personas que necesitan ayuda para las actividades diarias de cuidados personales (aseo, comidas, ...).

Para estudiar la situación de las personas cuidadoras tomaremos como referencia la encuesta publicada en 2007 por el Departamento Vasco de Vivienda y Asuntos Sociales. Dicha encuesta no se refiere sólo a cuidadores y cuidadoras en general sino que toma como base de análisis sólo a las personas que cuidan a mayores. El perfil de personas cuidadoras confirma lo que la mayoría predecíamos: el perfil típico es femenino, familiar y de gran responsabilidad. Y lo sintetizamos así porque el 77% de quienes cuidan son mujeres, porque el 86% de quienes responden afirman mantener una relación de parentesco con la persona cuidada y porque sólo en el 27% de los casos sus cuidados pueden considerarse de segundo nivel⁴.

Además el 37% de quienes cuidan lo hacen todos los días y “todo el día” (más de ocho horas al día) por lo que el cuidado de las personas mayores puede calificarse como “cuidado intensivo”. En la intensidad de los cuidados inciden fundamentalmente dos factores: la edad y los tipos de actividad. Cuanto mayores son las personas cuidadas mayores son también sus necesidades de cuidados y quienes más tiempo requieren para las actividades de cuidado personal son las personas dependientes (en este segundo caso, el 43% necesita atenciones diarias de más de 8 horas). Evidentemente los cuidados intensivos tienen consecuencias en las personas cuidadoras, tanto en su ocio como en su

caso de las mujeres.

³ Eustat, *Encuesta de Presupuestos del Tiempo*, 2003.

⁴ Además dos de cada tres son hijos o hijas (la mayoría de las veces hijas) de las personas atendidas.

vida familiar (%63), en su salud (%43) o a nivel profesional (%40)⁵. Después de analizar todos estos datos nos resulta cuando menos sorprendente que el 73% de las personas cuidadoras declare no necesitar ayuda complementaria para afrontar estos trabajos de cuidados.

LOS TRABAJOS DOMESTICOS Y DE CUIDADOS REMUNERADOS

Ya hemos comentado que de todas las economías no oficiales la más oculta, la más invisible es sin duda la economía doméstica, probablemente porque no pasa por el mercado y porque tampoco funciona con la lógica mercantil, es decir, con el objetivo de maximizar los beneficios. Pero también hay economías no oficiales que funcionan con la lógica del mercado y comparten sus objetivos. Algunas de ellas no pueden oficializarse porque lo que se produce y se intercambia es ilegal, hablamos pues de economía clandestina o economía ilegal. Pero hay otra economía que a pesar de funcionar con la lógica mercantil y de que la producción y el intercambio sea legal no se declara y en este caso se suele denominar economía informal o economía sumergida. Evidentemente la razón principal de no declarar estas actividades es que alguien obtiene beneficios con el ocultamiento.

Los trabajos domésticos y de cuidados remunerados a menudo se incluyen en esta economía informal, y así parece desprenderse de la *Encuesta sobre la Economía Informal* publicada por el Eurobarómetro en el año 2007⁶. En esta encuesta se pregunta tanto acerca de la compra de bienes y servicios informales y por tanto a quienes consumen este tipo de productos como sobre los trabajos informales y por tanto a quienes trabajan en la economía informal.

Según el cuestionario el 11% de la población de la UE-27 reconoce haber comprado productos de la economía irregular. La mayoría (22%) CDs, DVDs, ordenadores y ropa y el 17% (segunda posición) declara haber contratado servicios doméstico de manera irregular. En relación al empleo irregular, la profesión más mencionada es la del servicio doméstico, fundamentalmente servicios de limpieza y de cuidados de personas

⁵ Las consecuencias suelen ser falta de tiempo libre, cansancio, problemas para cumplir con los horarios laborales o necesidad de recurrir a medicación.

dependientes. Este tipo de trabajos son claramente mayoritarios tanto en los países del Sur de Europa (30%) como en la Europa Continental (23%). Sin embargo en los países del Norte de Europa y en los de Europa Central el empleo irregular más mencionado es el de la construcción⁷.

El tamaño de la economía informal varía de unos países a otros y varía también en función del momento. En general se puede afirmar que suele ser mayor en los países en desarrollo que en los desarrollados y el ciclo económico incide también de manera directa en el tamaño de la economía sumergida. Así, por ejemplo, la crisis económica actual está aumentando, así parece al menos deducirse de los datos, el tamaño de la irregularidad puesto que ha provocado un distanciamiento de los datos de desempleo proporcionados por la Encuesta de Población Activa y los datos de paro registrado del INEM. Así en el caso de la CAE, según los últimos datos disponibles el número de personas desempleadas asciende a 91.362 según el INEM, mientras que según la EPA es significativamente menor, de 67.300 personas⁸. Esto puede interpretarse en el sentido de que la crisis está transformando parte del empleo formal en empleo informal, entre otras razones porque la informalidad es más barata para los empresarios.

Así pues en Europa⁹ los trabajos domésticos y de cuidados se incluyen generalmente en la economía irregular y esto da una idea de la precariedad de los mismos. Pero en este caso la precariedad va más allá de la informalidad o la irregularidad y es también una característica del empleo doméstico regular. Así pues, la mercantilización de estos trabajos no ha conllevado su profesionalización y valorización puesto que se trata, en general, de empleos muy precarios. Hemos de confesar que no es algo que nos sorprenda porque cuando estos trabajos son realizados gratuitamente por ejemplo por las amas de casa, apenas se valoran por lo que es “lógico” que sigan siendo poco valorados y, en consecuencia mal pagados y precarios cuando se contrata a alguien para

⁶ En nuestra opinión, si todas las encuestas hay que leerlas e interpretarlas con cuidado, éstas todavía más. Y si los datos de consumo son cuestionables lo son más los relativos al empleo irregular puesto que, al contrario que el consumo, el trabajo irregular está penalizado en muchos países.

⁷ Así pues las dos ocupaciones irregulares principales coinciden con sectores fuertemente segregados: el servicio doméstico muy feminizado y el de la construcción muy masculinizado.

⁸ El Inem contabiliza el paro registrado mientras que el INE se basa en una encuesta. Los datos presentados no son totalmente comparables por una serie de razones pero a pesar de ello consideramos que las diferencias en los mismos son muy significativas.

⁹ Uno de los objetivos de la UE es reconvertir el empleo informal en empleo formal porque ello puede contribuir de manera significativa a lograr los objetivos de Lisboa.

que los haga. Es decir, cuando estos trabajos de reproducción han sido llevados a cabo por las mujeres de la familia nunca se han sido considerados verdaderos trabajos por lo que al contratar mujeres en el mercado tampoco se han creado verdaderos empleos y aunque la contratación sea formal esas trabajadoras no tendrán las mismas condiciones que el resto, serán trabajadoras de segunda, trabajadoras en cierto sentido, diferentes.

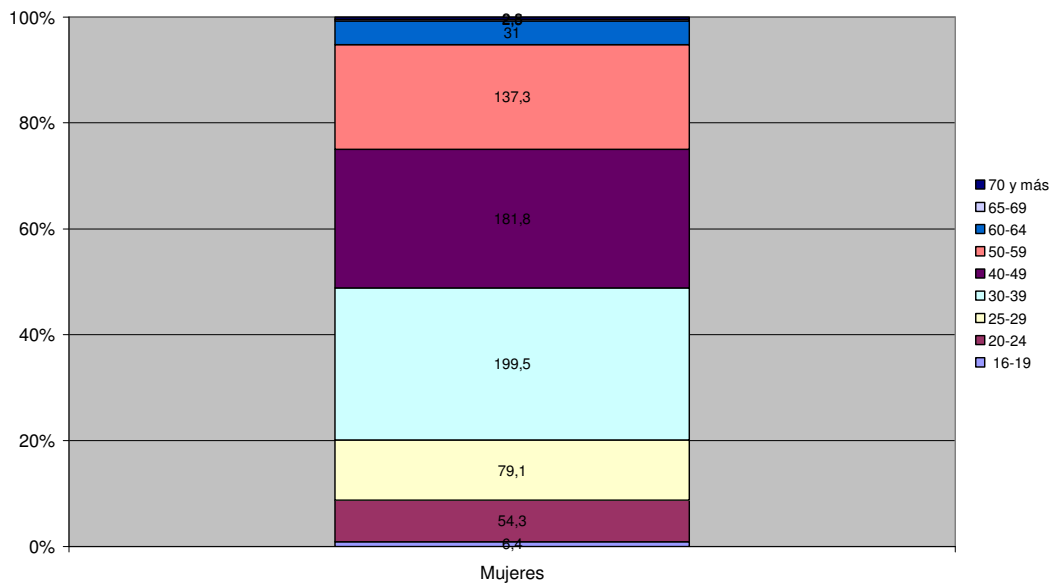
Estos servicios domésticos siempre se sitúan entre el ámbito privado y el público: en el público porque se desempeñan a cambio de un salario y en el privado porque se desarrollan en el interior de un domicilio particular. El que los trabajos se desarrollen físicamente en un espacio privado tiene consecuencias porque entre el o la empleadora y la trabajadora se establecen no sólo vínculos profesionales sino también vínculos personales que condicionan sin duda estos empleos. A menudo, se dispensa a las trabajadoras una especie de trato familiar, un cierto “maternalismo” y la situación laboral estará estrechamente relacionada con la familia concreta de la que depende. Incluso hoy en día en la relación establecida entre el o la empleadora y la persona empleada podemos reconocer en cierto sentido vestigios de las relaciones serviles precapitalistas.

Si bien es cierto que en los últimos tiempos ha habido una tendencia a mercantilizar estos trabajos, todos los datos indican claramente que siguen siendo trabajos de mujeres, sigue siendo una profesión absolutamente feminizada. Así se deduce de los últimos datos proporcionados por el INE que certifican que el 93% de personas empleadas en el servicio doméstico son mujeres. Sin embargo, hemos de reconocer que no es fácil conocer el tamaño exacto de este sector porque, como hemos especificado anteriormente, una parte importante del mismo es informal. A pesar de ello, también es cierto que la informalidad no significa su desaparición automática de las estadísticas puesto que si una mujer trabaja como empleada doméstica sin estar dada de alta en la Seguridad Social, quedará registrada como persona ocupada laboralmente en las estadísticas si en las encuestas reconoce estar ocupada en el mercado.

Además, basándonos siempre en la información suministrada por el INE (ver figura 4), el 29% de las empleadas domésticas tiene entre 30 y 39 años de edad y el 66% se sitúa en el tramo de 25 a 49 años. Esto puede hacernos pensar que un porcentaje elevado de estas trabajadoras tienen familias con necesidades de cuidados y es muy probable también que tengan problemas para poder compaginar ambos trabajos. A menudo, en

sus propias casas, los trabajos las desbordarán, máxime si tienen a su cargo personas con escasa autonomía. Además en las últimas décadas hemos asistido a una cierta reestructuración de los trabajos de cuidados, principalmente entre mujeres de diferentes generaciones y entre mujeres de diferentes procedencias y esto ha podido intensificar las desigualdades sociales y económicas entre las mujeres.

Figura 4. Trabajadoras domésticas por tramos de edad, España 2008



Fuente: Ine, elaboración propia

Aunque la inmensa mayoría de quienes trabajan en el servicio doméstico son mujeres, los datos reflejan algunas desigualdades entre mujeres y hombres que consideramos de interés: para la gran mayoría de los varones (84%) estos empleos lo son a tiempo completo mientras que para la mitad de las mujeres (52%) son empleos a tiempo parcial. Así pues, en este sector también se reproducen las desigualdades observadas entre mujeres y hombres en el conjunto del mercado laboral. Y ligado al gráfico anterior, también señalan que probablemente sean las mujeres quienes tengan que compaginar el empleo en el servicio doméstico con sus propios trabajos domésticos y de cuidados aunque todo parece indicar que los horarios laborales no son precisamente los más adecuados para ello.

Y de los datos de 2008¹⁰ también se desprenden otras desigualdades: así si en el mercado laboral en general los hombres realizan más horas extras que las mujeres, en este sector, como cabía esperar, las horas extras de las mujeres superan calaramente a las de los hombres. Pero si prácticamente todas las horas extras de los varones son remuneradas, en el caso de las mujeres el 28% de las mismas no están pagadas (ver tabla 1).

Tabla 1. Horas extras semanales, 2008 (miles de horas)

	Hombres	Mujeres
Horas extras pagadas	7,4	69,6
Horas extras no pagadas	..	27,1

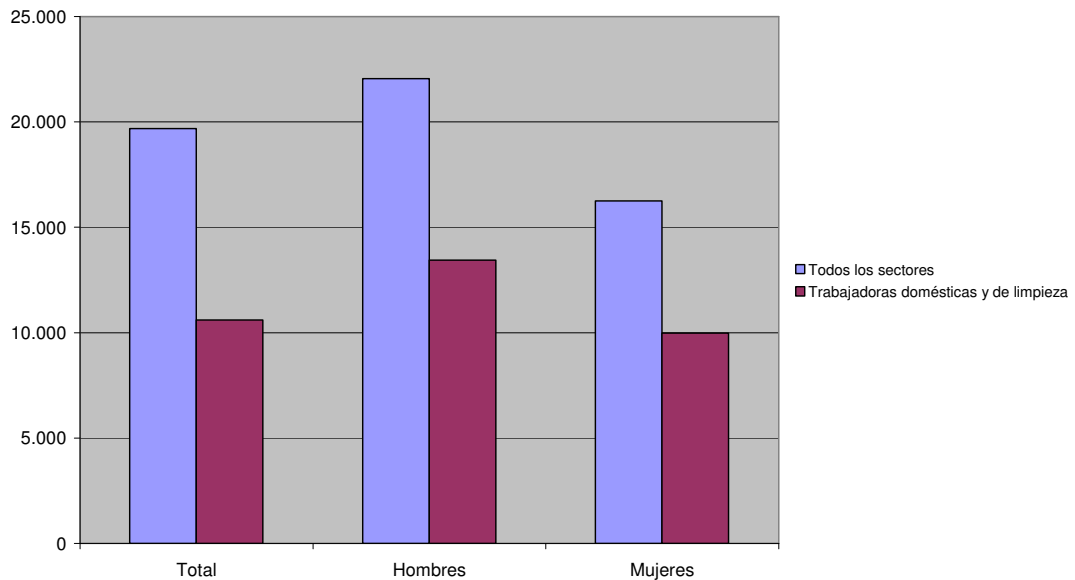
Fuente: INE, *Encuesta de Población Activa*

Consideramos que los bajos salarios de estos y estas trabajadoras merecen también una mención especial. De los últimos datos disponibles¹¹ reflejados en la figura 5 se desprende que el salario medio anual en este sector es prácticamente la mitad (53%) del salario medio del mercado. El sueldo medio de los hombres en este sector es el 61% del sueldo masculino medio y en el caso de las mujeres el porcentaje es muy similar como similar es la desigualdad salarial media general entre mujeres y hombres y la que se da en el sector del servicio doméstico: en ambos casos el salario medio anual de las mujeres es el 74% del sueldo equivalente de los hombres.

¹⁰ Los datos de 2008 son del tercer trimestre porque eran los últimos disponibles en el momento de redactar esta comunicación.

¹¹ INE, *Encuesta de estructura salarial* 2006.

Figura 5. Salarios anuales medios en España 2006



Fuente: INE, elaboración propia

A menudo es la relación establecida con la Seguridad Social la que marca los límites de la irregularidad: se consideran irregulares quienes no están dadas de alta, quienes no cotizan o no lo hacen adecuadamente. Hasta ahora los y las trabajadoras regulares de este sector están incluidas en el Régimen Especial de la Seguridad Social y en opinión de quienes conocen la situación este régimen es claramente discriminatorio por diferentes razones entre las que destacamos las siguientes:

- No hay control por parte de la inspección de trabajo
- Las posibilidades de regulación son menores. Así por ejemplo no hay posibilidad de darse de alta si se trabajan menos de 18 horas semanales y además en determinadas circunstancias los pagos corren a cuenta del trabajador o la trabajadora.
- Las coberturas sociales son limitadas: no se reconocen los accidentes laborales, los 28 primeros días de baja laboral no se tiene derecho a cobrar nada, no da derecho a percibir prestaciones por desempleo y las pensiones, por el modo especial en que se calculan, son las más bajas de toda la Seguridad Social.

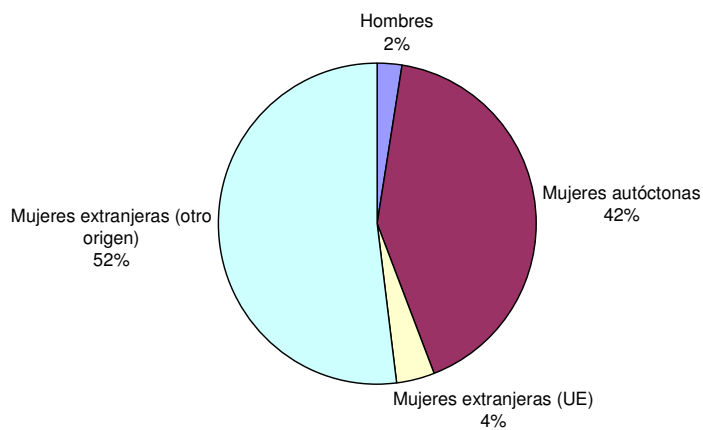
- Aun en los casos en que se cumpla la normativa las condiciones laborales son precarias porque no están normalizadas. En la mayoría de las ocasiones suele ser el empleador quien las establece y por ejemplo a la hora de fijar el salario normalmente se toma como referencia el sueldo de la mujer de la familia y no el sueldo de toda la unidad familiar y es sabido que el sueldo de las mujeres es, en general, inferior al de los hombres.

Los datos suministrados por la Seguridad Social indican el tamaño del servicio doméstico formal y los últimos disponibles (de noviembre de 2008) señalan que el número de trabajadores y trabajadoras dadas de alta en el Régimen de empleadas domésticas en la CAE es de 13.463 personas, el 97,6% de las cuales son mujeres. La profesión de empleada doméstica, de asistenta o criada, es una profesión vieja y siempre ha sido una profesión con un sesgo evidente de clase, ya que ha sido ejercido casi siempre por mujeres pobres. Pero en la actualidad, al entrar en el mercado las mujeres de clase media y media-baja la demanda de empleadas de hogar ha aumentado mucho. De todas maneras todavía persisten diferencias de clase: así el recurso al empleo doméstico por parte de las familias de clase alta es continuado en el tiempo mientras que en los demás casos puede no ser así, la contratación es un recurso mucho más puntual y está muy relacionado con el momento del ciclo familiar. En esta demanda menos continuada inciden muchos factores como por ejemplo (Colectivo Ioé, 2001):

- El momento del ciclo de vida familiar: formándose, creciendo, reduciéndose o desapareciendo. Estos momentos inciden en el tamaño de las familias y en sus necesidades.
- La oferta de servicios parafamiliares privados y públicos.
- El poder adquisitivo de las familias (ya hemos dicho que normalmente se toma como referente el sueldo de las mujeres).
- El estado de salud de los miembros de la familia.
- La ayuda proporcionada por otras personas, fundamentalmente familiares y personas del entorno más próximo.

Si al aumento de la demanda añadimos el incremento de la inmigración obtenemos otra característica de esta profesión: la etnización. Es decir, hoy en día la mayoría de quienes se emplean en el servicio doméstico son mujeres y muchas de ellas mujeres inmigrantes que vienen del Sur al Norte a cuidar dejando a menudo a sus hijos e hijas en sus países de procedencia a cargo de otras mujeres. Según los datos de la Seguridad Social, hay 5.935 mujeres inmigrantes en el servicio doméstico en la CAE, es decir, son inmigrantes el 45% de las mujeres dadas de alta en el Régimen especial de la Seguridad Social¹². Quienes proceden de la Unión Europea son muy pocas puesto que el 93% procede de fuera de la UE (ver la figura 6). Muchas de las empleadas domésticas inmigrantes son latinoamericanas debido en parte a que el idioma es un factor en estos casos favorable. Para muchas inmigrantes el empleo doméstico es la única manera de entrar en el mercado laboral y algunas pueden ver en ello un primer paso en su trayectoria laboral. Por el contrario, para muchas autóctonas, recurrir a este empleo puede ser una manera de elevar los ingresos familiares.

Figura 6. Trabajadoras y trabajadores del Régimen especial de trabajadores del hogar en la CAE, 2008



Fuente: Seguridad Social, elaboración propia

¹² Los datos no son totalmente comparables porque en el caso de todo el colectivo suelen ser datos del último día del mes y en el caso de inmigrantes no es así.

SITUACION DE LAS EMPLEADAS DE HOGAR DE LA CAE.

No es sencillo conocer la situación de las empleadas domésticas. Las estadísticas no dan mucha más información que la que hemos suministrado a lo largo de este texto. Así pues, para conocer más en detalle la situación de algún colectivo concreto, en nuestro caso el de las trabajadoras del servicio doméstico, es preciso recurrir a estudios específicos. Este tipo de investigaciones específicas suelen suministrar información abundante y detallada pero a menudo son análisis muy puntuales que no suelen tener continuidad en el tiempo. En el caso de las empleadas domésticas, Emakunde publicó en el año 2005 una encuesta centrada en sus condiciones laborales¹³.

Dicha encuesta señala que el 67% de quienes responden afirman no estar dadas de alta en la Seguridad Social. El porcentaje de altas es superior en el caso de las inmigrantes (37%) que entre las autóctonas (24%) y además las razones aducidas por unas y otras son también diferentes porque el 96% declara que la razón principal es la falta de permiso mientras que en el caso de las autóctonas la razón principal (40%) es que así les viene mejor y la segunda razón (32%) es que ni siquiera han hablado del asunto. Así pues, la irregularidad es más frecuente entre las autóctonas que entre las inmigrantes y detrás de esta desigualdad puede haber al menos dos razones: por un lado las autóctonas ya acceden a los beneficios de la Seguridad Social la mayoría de las veces a través del cónyuge y por otra parte aparecer como “asistentas” puede suponerles a algunas una pérdida de status social puesto que vinculadas al marido tendrían un status más elevado.

No es ésta la única diferencia entre las empleadas de hogar autóctonas y las inmigrantes. La mayoría de las autóctonas (37%) son menores de 30 años o mayores de 46 (34%) mientras que el 45% de las inmigrantes tiene entre 31 y 45 años, es decir, tienen una edad en la que los trabajos de cuidados son importantes. La mitad de las autóctonas (51%) no tiene criaturas cuando el 66% de las inmigrantes tiene al menos una (y como máximo cuatro). Además, casi la mitad de las inmigrantes (46%) tiene criaturas menores de 12 años y en esa situación están solamente el 24% de las autóctonas. Estos datos parecen indicar que las inmigrantes tienen más problemas que las autóctonas para compatibilizar su empleo y sus trabajos de cuidados propios. Por otro lado, si nos

¹³ El tamaño de la muestra fue de 550 mujeres, el nivel de confianza del 95% y el margen de error no superaba el 4,2%.

fijamos en el nivel de estudios, las inmigrantes tienen un nivel superior al de las autóctonas puesto que el 59% tiene estudios secundarios y el 20% estudios superiores y en el caso de las no inmigrantes estos porcentajes son del 38% y 6% respectivamente.

Si analizamos el tipo de contrato, la mayoría (73%) declara tener un contrato oral. Este tipo de contrato está muy extendido entre quienes no están dadas de alta en la Seguridad Social (el 89% tiene contrato no escrito). Sin embargo, se encuentra mucho menos extendido (41%) entre quienes sí están dadas de alta. Por su parte, los contratos escritos, aun siendo minoritarios, son más normales entre las inmigrantes (32%) que entre las autóctonas (14%).

Si nos centramos en los quehaceres, el 60% declara realizar trabajos domésticos y de cuidado de dependientes, el 21% únicamente trabajos de cuidados y el restante 18% tan sólo trabajos domésticos. En los últimos años ha habido un cambio en las actividades desde los trabajos domésticos hacia los cuidados. Los servicios tradicionales eran los domésticos (sobre todo de limpieza) y en menor medida trabajos de cuidados, pero en la actualidad, probablemente impulsado por los cambios sociodemográficos, cada vez está más extendida la contratación para el cuidado de personas dependientes.

La mayoría de trabajadoras domésticas (78%) son trabajadoras externas. El 37% de las trabajadoras internas está dada de alta en la Seguridad Social (un porcentaje pues superior a la media). El trabajo de estas internas parece no tener fin, puesto que el 85% afirma trabajar más de diez horas diarias. Además, a menudo (62%) trabajan algún día del fin de semana y casi las tres cuartas partes de las internas (concretamente el 73%) dispone de menos de 36 horas semanales libres y su salario oscila entre los 571 y los 770 euros mensuales.

LA DEPENDENCIA EN LA ACTUALIDAD: DESARROLLO LEGAL Y FINANCIACION

Hemos visto que en nuestro entorno resolver el tema de los cuidados suele ser a menudo una cuestión privada. Es cierto, sin embargo, que en las últimas décadas las autoridades públicas han modificado en parte su postura en un intento de dar respuesta a los cambios sociales. Aunque sabemos que en este tema las diferencias entre países

Europeos son más que significativas, en esta evolución podemos distinguir tres grandes fases:

- Aproximadamente hasta la década de los sesenta las políticas familiares se adecuaban al modelo de familia tradicional en el que se aceptaba que el rol principal y casi único de las mujeres era el de ama de casa. Así pues, los servicios sociales eran fundamentalmente servicios de apoyo y la mayoría de ellos se dirigían a menores en situación de riesgo.
- A partir de los años sesenta y hasta los años ochenta y forzados por los cambios sociales, se empieza a insertar la “perspectiva de género” y esto se traduce en las denominadas políticas de conciliación cuyo objetivo será que las mujeres se encarguen de los dos trabajos.
- A partir de la década de los ochenta y sobre todo en los primeros años del siglo XXI se aprecia una tendencia a suministrar servicios públicos destinados a personas con poca autonomía o en situación de dependencia. Asimismo, se empiezan a hacer esfuerzos para impulsar la participación de los hombres en los trabajos de cuidados.

En este tercer contexto, el 14 de diciembre del 2006 se aprobó a nivel estatal la *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de la Dependencia* (conocida popularmente como *Ley de la Dependencia*). Según esta ley, quienes no pueden satisfacer por su cuenta las necesidades básicas relacionadas con los cuidados tienen derecho a recibir atenciones como derecho público y universal. Dicha ley ha entrado en vigor en 2007 y se va a aplicar de forma progresiva. Así, se espera que para el año 2015 esté completamente desarrollado el sistema de protección que establece. Sistema que está formado por una red compuesta por servicios públicos, privados y concertados. La ley también contempla una serie de prestaciones económicas: prestación vinculada al servicio, prestaciones para ayudar a personas que se dediquen a estas tareas de cuidadoras dentro de las familias sin ser profesionales y prestaciones económicas para recibir asistencia personal (estas últimas solamente serán aplicables cuando existe un gran nivel de dependencia).

No obstante, la aplicación de forma digna del sistema establecido en la Ley de Dependencia va a suponer un gran reto a las administraciones públicas competentes, puesto que en la actualidad el nivel de cobertura de esos servicios es realmente escaso en el Estado. Por ejemplo, en el caso de los siguientes servicios esta es la situación que presentaban en el momento de aprobarse la ley:

- Tele asistencia: la recibían sólo el 2,05% de las personas mayores de 65 años
- Ayudas domiciliarias: el 3,1%
- Centros de día: el 0,46% acuden a ellos
- Residencias: solamente existen plazas para el 3,6%¹⁴

Junto a esta realidad, esta ley ha recibido múltiples críticas que han abarcado desde el propio concepto de la dependencia que incorpora hasta su limitada naturaleza (como por ejemplo, la tasa de cobertura de la infancia y las condiciones impuestas a la población inmigrante, entre otras). Asimismo, se ha criticado que en vez de dar prioridad a los servicios públicos, la ley concede especial importancia a los cuidados provistos dentro de la unidad familiar. Es decir, prevé ayudas económicas y cotizaciones a la seguridad social para aquellos miembros de la familia que elijan dedicarse a las tareas de cuidados. Por otra parte, la ley también ha recogido ayudas económicas para los servicios privados de cuidados. Sin embargo, no concreta qué trato habrá que dar a las contrataciones domésticas privadas. En este contexto no podemos olvidar, tal como hemos mencionado previamente, las carencias de las normativas que regulan las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas.

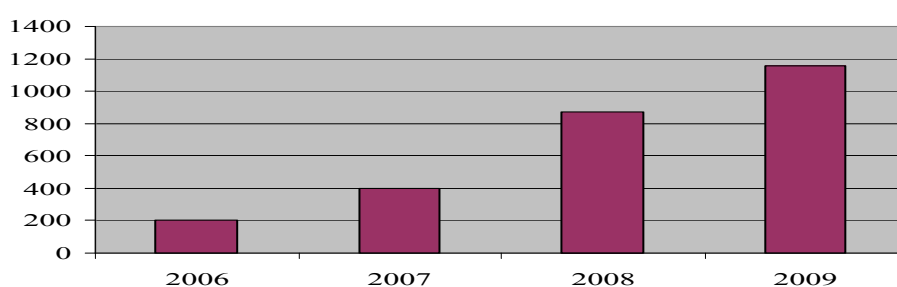
Uno de los aspectos fundamentales a analizar de esta ley es el sistema de financiación de los servicios que regula. A pesar de que el sistema de financiación básico consiste en la colaboración entre los diferentes niveles administrativos, las personas usuarias de los servicios deben pagar una parte de los mismos (sistema de copago). Por lo tanto, algunas personas potencialmente usuarias no solicitarán estas prestaciones sino que

¹⁴ Fuente: “Mendekoen Arretarako Euskal Sistema Publiko Baten Aldeko Plataforma”, Revista *Lan Harremanak*/15 (2006-II) (65-104).

buscarán soluciones privadas, dentro de la familia o por medio de servicios domiciliarios realizados por personas externas, generalmente mal remuneradas¹⁵.

Para poder analizar el nivel de aplicación de esta ley habrá que hacer seguimiento de la cantidad de recursos que se van a dirigir a su puesta en práctica y desarrollo. Como sabemos, la financiación de este sistema de atención está formada por la contribución de los diversos niveles administrativo, y al mismo tiempo, el Estado ha asegurado que él proveera el nivel mínimo del mismo, aportación que se refleja en los presupuestos del Estado. Así, en los presupuestos del 2009 se preveen 1.158,69 millones de euros para este cometido. Esto supone un incremento del 33% respecto a lo destinado en 2008. No podemos olvidar, no obstante, que estas cantidades suponen el 0,006% del presupuesto destinado a Servicios Sociales en los presupuestos del estado (Ver la figura nº 7).

Figura nº 7. Cantidades destinadas a la atención a la dependencia en los presupuestos del Estado (en millones de euros)



Fuente: Presupuestos del Estado 2009. Libro amarillo: página 38.

En este presupuesto se manifiesta que “ el sistema que se ofrece a la dependencia y autonomía en España es una realidad” y por consiguiente “ por derecho, asegura a las personas que se encuentran en situación de dependencia el acceso a servicios sociales tanto como a ayudas económicas, independientemente del lugar de residencia y en condiciones de equidad y calidad ” (Presupuestos del Estado de 2009).

Los datos, sin embargo, reflejan carencias palpables como por ejemplo los siguientes. De acuerdo con los datos recogidos por el Servicio de Información sobre la Dependencia, 387.933 personas recibieron atención por razón de dependencia en julio

¹⁵ Ibid. 81

de 2008. Sin embargo, en el libro blanco sobre la dependencia de 2005 se recogía entre otros datos que, por ejemplo, había en el estado 2 millones de personas mayores de 80 años (es decir, el 4,6% de la población) y esas no son las únicas personas dependientes y que tienen necesidades de cuidados, tal como hemos recogido previamente.

Tal como se establece en la Ley mencionada, estas prestaciones se van a poner en marcha de forma progresiva y gradual. Así, en 2009, las personas que tienen un nivel alto de dependencia (nivel 1. y 2.) y que se encuentran en situación preocupante tendrán derecho a recibir servicios de prevención, tele-asistencia, ayuda domiciliaria, residencias de día y de noche así como otros servicios que impulsen su autonomía personal. En los Presupuestos se dice también que “en la ley los servicios son la prioridad. Sin embargo, de modo excepcional, cuando las administraciones competentes no puedan ofrecer los servicios demandados, las personas que se encuentren en situación de dependencia tendrán derecho a recibir ayudas económicas”.

En este sentido, al leer estas declaraciones recogidas en los presupuestos nos surge una duda: ¿se pondrán a disposición de estos servicios suficientes recursos económicos como para desarrollarlos de forma adecuada?

Otro de los retos a los que se enfrenta el desarrollo de la Ley de Dependencia se encuentra en la imprescindible colaboración entre los diversos niveles administrativos, puesto que todas ellas se encuentran implicadas en este proceso, lo cual no siempre es fácil de conseguir. Por lo tanto, la financiación de este sistema se ha puesto en marcha por medio de un acuerdo entre las administraciones autonómicas y la central, que se ha institucionalizado en un *Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Dependencia*, que regulará el reparto de los recursos en función de los criterios que consensuen sus miembros. Una vez en funcionamiento, habrá que hacer un seguimiento cercano a las decisiones que adopte y el nivel de cumplimiento de las mismas.

Es destacable, asimismo, que gracias a la presión realizada por la plataforma creada por una parte importante del movimiento feminista estatal denominada “Impacto de Género ya”, por primera vez en la historia de los presupuestos de la administración general estatal se ha elaborado un “Informe sobre el Impacto de Género del Proyecto de Ley del Presupuesto General para 2009”. No obstante, resulta también lamentable

que no se haya incluido ninguna valoración de las partidas presupuestarias introducidas siguiendo las pautas establecidas por la Ley de Dependencia. Este tema sólo se menciona en el apartado del diagnóstico realizado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, apartado en el que se recoge un dato significativo. Al mencionar las responsabilidades y trabajos domésticos, menciona las notables diferencias existentes entre los roles jugados por las mujeres y los hombres en este ámbito (por ejemplo, las mujeres ofrecen mucho más tiempo que los hombres a estos trabajos), y también incluye un Indicador General de Dependencia. Este indicador relaciona a las personas que se encuentran en tramos de edad consideradas dependientes (menores de 16 años y mayores de 65) respecto a la cantidad de personas que se encuentran en el tramo de edad potencialmente activa. A nivel estatal, este indicador refleja esta realidad y sus cambios en los últimos años:

2. tabla. Indicador General de Dependencia (2007-2008)		
	2007	2008
Total	47,04	46,88
Mujeres	50,85	50,71
Hombres	43,33	43,17

Fuente: “Informe de impacto por razón de género del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2009” (2008).

A pesar de la relevancia de estos datos, el informe no incluye ningún comentario sobre los mismos, y en el siguiente apartado se centra en la seguridad social y en el tema de las pensiones sin mencionar la tabla ni la importancia de la dependencia, los servicios que implica o la responsabilidad de las administraciones públicas en su cobertura, vinculada en la actualidad especialmente a la ley de dependencia.

REFLEXIONES FINALES

La situación analizada a lo largo de este artículo no resulta nada satisfactoria. Por una parte, las necesidades relacionadas con los cuidados son evidentes y muestran una tendencia creciente en los últimos años, dado el aumento de la esperanza de vida actual. Esta es en principio una buena noticia, aunque la forma en la que gestionamos socialmente este aumento en los años de vida muestra muchas carencias en la práctica, en la que se evidencian las consecuencias políticas de la infravaloración que ha sufrido históricamente el trabajo de cuidados. En este sentido, somos de la firme opinión que el

modo en el que una sociedad planifica y gestiona sus responsabilidades de cuidados es un buen indicador del bienestar real con el que cuenta esa sociedad. La creciente participación de las mujeres en el trabajo mercantil ha permitido visualizar el desequilibrio existente en el reparto de las tareas de cuidados entre mujeres y hombres y ha acrecentado la demanda realizada por muchas mujeres de contar con servicios que les permitan reducir su carga de trabajo así como de compartir estas responsabilidades. La lentitud en la introducción de los cambios exigidos ha incrementado la percepción y vivencia de “crisis” de cuidados. En nuestra sociedad, muchas familias han vivido el tema de cuidados a familiares más cercanos como un asunto privado. Actualmente, cada vez con mayor frecuencia se contratan en el mercado trabajos domésticos y de cuidados, pero al estar éstos muy infravalorados, las condiciones laborales de estas trabajadoras son muy escasas (bajos salarios, horarios muy extensos, contratos orales,...) y actualmente cada vez más mujeres inmigrantes son las encargadas de desempeñar estos trabajos.

La aprobación en 2006 de la Ley de atención de la autonomía y la dependencia creo una serie de expectativas que por el momento no se han cubierto, dado que su implantación se está realizando de forma progresiva y gradual y consideramos que de forma muy lenta. Además, al requerirse la participación de todos los niveles administrativos existentes a nivel estatal y las dificultades que existen para su correcto funcionamiento coordinado, ha sido recientemente cuando se ha creado el Consejo Territorial que va a trabajar para que la coherencia y extensión de esta política se haga una realidad. En consecuencia, seguiremos con atención la aplicación de esta ley y las partidas asignadas en los diversos presupuestos públicos a favor de su aplicación, puesto que por el momento la brecha existente entre las necesidades detectadas y las partidas asignadas está resultando ser enorme. Así, en los próximos años su aplicación práctica y los recursos destinados nos dirán hasta qué punto los contenidos de esta ley van a ser eficaces para modificar las estructuras sociales que permitan responder a este enorme reto social ante el que nos encontramos.

BIBLIOGRAFIA

- Cabo, G de Et. Al (2005): *La presencia de las mujeres en el empleo irregular (con especial atención a las empleadas de hogar)*, Instituto de la Mujer
- Carrasco, Cristina (2007): “La paradoja del cuidado: necesario pero invisible” *Revista de Economía Crítica*, nº 5, 39-64.
- Colectivo IOÉ (2001). “Mujer, inmigración y trabajo”. Madrid: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- COM (2007): *Intensificar la lucha contra el trabajo no declarado*, Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones, Bruselas.
- Consejo Económico y Social de Andalucía (2002). *La economía sumergida*, Junta de Andalucía
- Eurobarometer (2007): *Undeclared work in the European Union*, Bruselas.
- Gobierno Vasco (2007): *Zaintza informala Euskal Autonomia Erkidegoan: zaintzaileen premiak*, Bilbo.
- Imsero (2005a): *Atención a las personas en situación de dependencia en España.*, Libro Blanco, Madrid.
- Imsero (2005b): *Cuidado a la dependencia e inmigración*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- Lewis, Jane (2001): “The decline of the male breadwinner model: implications for work and care”, *Social Politics*, 8.
- Pérez Orozco, Amaia (2007): “Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico”, *Revista de Economía Crítica*, nº 5, 7-37.
- Plataforma a favor de un Sistema Público Vasco para el Cuidado de la Dependencia (2006): “Zaintzeko beharretatik zainketak jasotzeko eskubidera”, *Lan Harremanak*, II, 65-104.
- Rodríguez, Raquel (Ed.) (2008): *Mujeres, trabajos y empleos en tiempos de globalización*, Icaria, Barcelona.
- Sanchís, E. (2005): “Trabajo no remunerado y trabajo negro en España”, *Papers*, 75.
- Varias Autoras y Autores (2008): “Zaintza informala Euskal Autonomi Erkidegoan: Zaintzaileen premiak”, *Zerbitzuan* 43
- Varias Autoras y Autores (2008): “No habrá igualdad sin servicios públicos y reparto del cuidado. Algunas ideas para una política feminista”, *IV Jornadas feministas de Euskal Herria*.